Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

el dho offº a don Juº de miñano melgarejo vº desta
villa que es persona abil y suficiente y de las par
tes y calidades que para ello se requieren para en
todo lo que su mag.d le conceda de lo que le vo se
y tenga a las mismas preeminencias por el tiem
po que fuere su voluntad y lo representa en
este ayuntamiento para que se admita por tal su
teniente y siendo presente el dho don Juº de mi
ñano se salio del ayuntamiento el dho don fran.co
carreño melgarejo y sus mercedes de la dha Juª y
concejo admitieron por tal teniente de alcalde
provincial de la hermandad al dho don Juº de mi
ñano y del recibieron el juramento y con la so
lemnidad acostumbrada y lo hizo en toda forma y su
merced del dho don Juº de quiroga alcalde le dio la mano
y le entrego una vara de pª y le sentó entre los de
mas regidores y oficiales de este concejo y le dio y di
ron la posesion real en por la actual bed quasi quie
ta y pacificamente y sin contradicion alguna y man
daron se el dho offº de tal teniente como su mag.d
lo manda y se le guarden todas las honras y preemi
nencias que se le acuerden por el dho titulo real y el
suso dho lo tomo y practico con los demas regidores y o
ficiales cosa de calor el buen gobierno y lo pidio
por testimonio y cuando se acabo este ayuntamien
to y lo firmaron los que saben y un diego fº
regidor que se hallo a todo ello = entre rs = en su lugar =

Don Juº de quiroga — Xpoval de perez — Don fran.co carreño melgarejo — Don fran.co fernandez molina

Juº bo Ralle de la serda — Jo. Estevan carbalar — Don ginés sinarin — Juº lopez bonaquet

Xpoval fº — Diego fº y fajardo

Juº de miñano melgarejo — Don luis lopez y robles — Jo. Cachico — Antonio de Guzman — fran.co de Alleguez